

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-
BOYACA

Veinticuatro (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que a continuación se relaciona:

Proceso: LIQUIDCION SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 155723184001-2020-00098-00
Demandante: LUZ DENNYS RIOS AGUIRRE
Demandados LEONARDO BEDOYA HERNANDEZ
Termino de Traslado: Tres (3) días
Fijación en Lista: Un (1) día

Traslado: De conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P., se corre traslado a la parte no recurrentes del recurso de reposición presentado por la demandante frente al auto de fecha 17 de noviembre de 2020.

Vence: 30 de noviembre de 2020, a las 6:p.m.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria